

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Instituto Valenciano de Servicios Sociales

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2026, de la Presidencia, por la que se modifica la relación definitiva de personas que han superado el proceso excepcional de estabilización, por el sistema de concurso de méritos, derivado de la oferta de empleo del año 2022, en la categoría de coordinador o coordinadora de equipos sociosanitarios.

Vista la Resolución de 21 de abril de 2026, de la Presidencia del Instituto Valenciano de Servicios Sociales (IVASS), por la que se publica, para diversas categorías objeto del proceso excepcional de estabilización por el sistema de concurso de méritos derivado de la oferta de empleo del año 2022, la relación definitiva con la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de la categoría de coordinador de equipos sociosanitarios (DOGV 10349, 24.04.2026), figura como adjudicataria la siguiente persona: categoría de coordinador o coordinadora de equipos sociosanitarios; Saiz García, María Isabel, con una puntuación de 93 puntos, que accede a la jubilación.

Por todo de ello, con el objeto de asegurar la cobertura del puesto de coordinador de equipos sociosanitarios convocado, se ha requerido al órgano técnico de selección una relación complementaria de la persona que sigue a la propuesta, para su posible contratación como personal laboral fijo, junto con una lista de reserva suficientemente amplia con los siguientes aspirantes propuestos, ordenados según la puntuación obtenida en el proceso.

Por todo lo expuesto, en virtud de la base 9 de la convocatoria y del artículo 4.2 del Decreto 7/2013, de 4 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Instituto Valenciano de Atención Social y Sanitaria,

RESUELVO

Primero

Excluir a María Isabel Saiz García de la relación definitiva de personas que han superado el proceso excepcional de estabilización por concurso de méritos de la categoría de coordinador o coordinadora de equipos sociosanitarios por acceder a la jubilación.

Segundo

Publicar, mediante anexo, a propuesta del órgano técnico de selección, la relación complementaria con la persona aspirante que ha superado el proceso excepcional de estabilización por el sistema de concurso de méritos derivado de la oferta de empleo del año 2022, por orden de puntuación, de la categoría de coordinador o coordinadora de equipos sociosanitarios, junto con una lista de reserva suficientemente amplia con los siguientes aspirantes propuestos ordenados por puntuación.

Tercero

Todas las personas relacionadas, deberán presentar ante la Dirección General del IVASS, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, conforme a lo establecido en la convocatoria, la documentación que procede a fin de acreditar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria. La documentación exigida se establece en la base 9ª de la convocatoria, que se reproduce a continuación:

«[...]

– Fotocopia compulsada del DNI o NIE

– Fotocopia compulsada del título académico exigible en la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero fotocopia compulsada de la credencial que acredite la homologación que corresponda.

– Declaración jurada de no haber sido separada o separado, o haberse revocado su nombramiento como personal funcionario interino, con carácter firme mediante procedimiento disciplinario de ninguna administración pública u órgano constitucional o estatutario, ni hallarse inhabilitada o inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de cualesquiera funciones públicas o de aquellas propias del cuerpo, agrupación profesional o escala objeto de la convocatoria. En el caso

de personal laboral, no hallarse inhabilitado por sentencia firme o como consecuencia de haber sido despedido disciplinariamente de forma procedente, para ejercer funciones similares a las propias de la categoría profesional a la que se pretende acceder. Tratándose de personas nacionales de otros estados, no hallarse inhabilitadas o en situación equivalente ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida en los mismos términos en su estado el acceso al empleo público.

– Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el desempeño de las funciones de los puestos de trabajo ofertados.

– Las personas que superen las pruebas selectivas y que solicitaron una de las exenciones establecidas para el abono de la tasa deberán presentar fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de tal exención [...].»

Las personas aspirantes seleccionadas que dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación acreditativa o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratadas como personal laboral fijo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Con arreglo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, los interesados pueden interponer un recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que ha dictado esta resolución, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de su publicación.

Alternativamente, si no se recurre en reposición, se podrá interponer, en el plazo de dos meses, demanda ante el juzgado de lo social correspondiente, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

València, 22 de septiembre de 2026

Elena Albalat Aguilera
Presidenta

**ANEXO – AMPLIACIÓN LISTADO DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO
SELECTIVO Y LISTADO DE RESERVA**

Categoría coordinador de equipos sociosanitarios

	Apellidos	Nombre	DNI	Puntuación
1	GRAU PARDO	JOSE	****9625M	75,5
Reserva 1	ROMERO SERRANO	LAURA	****7851Z	73,1
Reserva 2	BOSCH MARCO	ISABEL	****0942D	72,8
Reserva 3	RODRÍGUEZ COZAR	MERCEDES	****5539F	68,06
Reserva 4	RICÓS VALLE	CIRA	****3832P	64,04